

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**SEVILLA LA NUEVA****PERSONAL**

Habiendo concluido la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el Anexo I-RPT.

ANEXO I - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Instrumento de ordenación de los puestos de trabajo, según art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)

AREA	Código	Unidades	Denominación del Puesto	Jornada	Grupo	Cuerpo o Escala/Subescala	Sistema de Provisión	Nivel Complemento o Destino	Retribución Complemento o Específico
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,1	1	SECRETARIO/A	C	A1	Habilitado Nacional	C	30	2880
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,2	1	TÉCNICO DE ASUNTOS GENERALES	C	A1	Adm. General / Técnica	C	28	1600
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,3	1	JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TRANSPARENCIA	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	22	1056
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,4	1	GESTOR ADMINISTRATIVO GENERAL	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	960
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,5	1	JEFE DE NEGOCIADO REGISTRO, ESTADÍSTICA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	22	1056
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,6	2	GESTOR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	21	960
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,7	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	704
SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES	002,9	1	GESTOR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO RRHH	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	21	960

ECONOMIA/HACIENDA INTERVENCIÓN	003,1	1	INTERVENTOR/A	C	A1	Habilitado Nacional	C	30	2880
ECONOMIA/HACIENDA INTERVENCIÓN	003,2	1	JEFE DE NEGOCIADO INTERVENCIÓN	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	22	1056
ECONOMIA/HACIENDA INTERVENCIÓN	003,3	1	GESTOR ADMINISTRATIVO GENERAL	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	960
RECAUDACIÓN	004,1	1	TESORERO/A	C	A1	Habilitado Nacional	C	30	2880
RECAUDACIÓN	004,4	5	GESTOR ADMINISTRATIVO GENERAL	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	960
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,2	1	ARQUITECTO	C	A1	Adm. Especial / Técnica	C	30	1920
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,3	2	ARQUITECTO TÉCNICO	C	A2	Adm. Especial / Técnica	C	24	1344
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,4	1	ENCARGADO GENERAL	C	C1	L	C	22	1792
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,5	1	CAPATAZ	C	C2	L	C	18	1088
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,6	4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES A	C	OAP	L	C	15	896
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,7	4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES B	C	OAP	L	C	15	768
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,9	1	JEFE DE NEGOCIADO SERVICIOS AL TERRITORIO	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	22	1056
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,10	1	GESTOR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	21	960
SERVICIOS AL TERRITORIO	005,11	1	GESTOR ADMINISTRATIVO GENERAL	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	960

SERVICIOS AL TERRITORIO	005,12	1	AUXILAR GENERAL ADMINISTRATIVO	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	704
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,2	1	JEFE POLICIA LOCAL (ACTUAL OFICIAL)	C	C1	Adm. Especial / Servicios Especiales / Policía Local	C	22	2720
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,3	2	OFICIAL POLICIA	C	C1	Adm. Especial / Servicios Especiales / Policía Local	C	22	2336
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,4	21	POLICÍA	C	C1	Adm. Especial / Servicios Especiales / Policía Local	C	20	1840
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,6	1	COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	C	C1	L	C	22	1120
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,7	1	JEFE DE NEGOCIADO SANCIONES	C	C1	Adm. General / Administrativa	C	22	1056
POLICIA LOCAL/SEGURIDAD CIUDADANA	006,8	1	AUXILAR GENERAL ADMINISTRATIVO	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	704
CULTURA Y DEPORTE	007,1	1	TÉCNICO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FESTEJOS	C	A2	Adm. Especial / Técnica Gestión	C	24	1248
CULTURA Y DEPORTE	007,4	1	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	C	C2	L	C	17	768
CULTURA Y DEPORTE	007,5	2	EDUCADOR INFANTIL	C	C2	L	C	16	512
CULTURA Y DEPORTE	007,8	1	TÉCNICO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	C	A2	Adm. Especial / Técnica Gestión	C	23	1056
CULTURA Y DEPORTE	007,10	2	AUXILIAR BIBLIOTECA A	M	C2	L	C	18	672
CULTURA Y DEPORTE	007,11	2	AUXILIAR BIBLIOTECA B	M	C2	L	C	18	720
CULTURA Y DEPORTE	007,12	1	AUXILIAR BIBLIOTECA C	C	C2	L	C	18	736

CULTURA Y DEPORTE	007,13	1	TÉCNICO DE DEPORTES	C	A2	L	C	23	1120
CULTURA Y DEPORTE	007,14	2	DINAMIZADOR DEPORTIVO	C	C2	L	C	16	848
CULTURA Y DEPORTE	007,15	1	AUXILIAR DE SERVICIOS A	C	OAP	L	C	15	544
CULTURA Y DEPORTE	007,16	2	AUXILIAR DE SERVICIOS B	C	OAP	L/ AG /Auxiliar	C	15	592
CULTURA Y DEPORTE	007,17	1	AUXILIAR DE SERVICIOS C	C	OAP	L	C	15	624
EMPLEO - DESARROLLO LOCAL	008,1	1	TÉCNICO DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO, EMPLEO, FORMACIÓN Y SUBVENCIONES	C	A2	Adm. Especial / Técnica Gestión	C	23	1088
EMPLEO - DESARROLLO LOCAL	008,2	1	AUXILAR GENERAL ADMINISTRATIVO	C	C2	Adm. General / Auxiliar	C	18	704
INFORMÁTICA	009,1	1	TÉCNICO INFORMÁTICO A	C	A2	L	C	24	1376
INFORMÁTICA	009,2	2	TÉCNICO INFORMÁTICO B	C	C1/A2	Adm. Especial / Técnica Gestión	C	22	1152

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso

de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sevilla la Nueva, a 27 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/4.933/26)

